



Ayuntamiento de Moralarzal

**BASES DE SORTEO DE CONCESION DE LICENCIAS TEMPORALES DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA CON BARRAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA LOCALIDAD EN HONOR A SAN MIGUEL ARCANGEL Y LA VIRGEN DEL ROSARIO.**

**( 24 a 29 de septiembre )**

**OBJETO.-** Es el objeto de la convocatoria la apertura de procedimiento de selección por sorteo para la concesión de seis licencias de ocupación de vía pública en precario en la Plaza de la Constitución (2 licencias) y Plaza de la Fragua (4 licencias), durante las fiestas patronales de Septiembre de la Localidad, "La Semana Grande", los días 24 a 29 de septiembre de 2015.

**CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES.-** Para participar en el sorteo los interesados, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser titular con vigencia de un establecimiento con licencia de apertura de bar o restauración en la localidad.
- Cumplir las condiciones técnicas que se señalan en las presentes bases en el momento de celebración del sorteo.
- Abono de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Vigente número 16.

**A) Instalación de puestos de atracciones permanentes de ferial:**

- De 3m a 4m de fondo, ..... 97,90 /metro lineal de fachada.  
97,90 \* 4 m lineales = 391,60 euros.
- Aportar Seguro de Responsabilidad Civil, con un capital asegurado de 300.000 euros.
- Depósito de fianza por importe de 200,00 euros

En el supuesto de no cubrirse las seis licencias de ocupación de vía para la instalación de barras, se iniciará el mismo procedimiento con personas empadronadas en la localidad y que cumplan los requisitos de documentación establecidas en las presentes bases.

La lista de participantes se cerrará en el momento de la celebración del sorteo.





Ayuntamiento de Moralarzal

**FECHA DE SORTEO.-** El sorteo de licencias de ocupación temporal será el viernes 11 a las diez de la mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Moralarzal.

**PLAZO DE PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN .-** El plazo para presentar la solicitud será desde el día 9 de septiembre hasta el día 11 de septiembre, hasta la celebración del sorteo.

Las licencias de ocupación temporal de dominio público resultantes del sorteo, se darán por el Ayuntamiento de Moralarzal, una vez cumplimentada la declaración responsable a que se refieren las condiciones técnicas y remitida la documentación citada en la declaración.

**CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES.** La ubicación de las barras será fijada por el Ayuntamiento de Moralarzal en la Plaza de la Constitución y Plaza de la Fragua de la localidad.

**1.- DOCUMENTACION TECNICA QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS SOLICITANTES QUE NO DISPONGAN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE CAFETERIA / BAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALARZAL:**

- SOLICITUD DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD.
- COPIA DEL D.N.I. DEL TITULAR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
- IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E).
- .. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO CON LA HACIENDA PÚBLICA Y LA S. SOCIAL.
- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CICIL CON COBERTURA MINIMA DE 150.000 €.-
- CERTIFICADO DE INSTALACION ELECTRICA PROVISIONAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (R.E.B.T ITC-BT-34), AUNQUE ESTE SUMINISTRO SEA A TRAVES DE GENERADOR, EMITIDO POR UN INSTALADOR AUTORIZADO, FIRMADO, SELLADO Y CON NUMERO DE INSTALADOR AUTORIZADO.
- DOTACIÓN MINIMA DE UN EXTINTOR Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN VIGOR. SUSCRITO POR LA EMPRESA MANTENEDORA.
- EN CASO DE UTILIZACION DE FREIDORAS U OTROS RECIPIENTES CON ACEITE, SE APORTARA EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE RECOGIDA DE LOS MISMOS, EMITIDO POR EMPRESA HOMOLOGADA.
- EN CASO DE UTILIZACION DE PLANCAHS ALIMENTADAS CON GAS BUTANO SE DEBERA DE APORTAR CERTIFICADO DE REVISION DE LA INSTALACION, EMITIDO POR EMPRESA AUTORIZADA.





Ayuntamiento de Moralarzal

- CARNET / CERTIFICADO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS DE TODAS LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.

**2.- DOCUMENTACION TECNICA QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS SOLICITANTES QUE SI DISPONGAN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE CAFETERIA / BAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALARZAL:**

- COPIA DE LA LICENCIA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, LICENCIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AUTORIZACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO CON LA HACIENDA PÚBLICA Y LA S. SOCIAL.

**CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LAS INSTALACIONES.-** La ubicación de las barras será fijada por el Ayuntamiento de Moralarzal en la Plaza de la Constitución y Plaza de la Fragua de la localidad.

**DICHOS PUESTOS DE VENTA DE ALIMENTOS / BARES, ESTRÁN OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN MATERIA Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

1. DEBERAN DE DISPONER EN EL PUESTO DE RABAJO DEL CERTIFICADO DE FORMACION EN HIGIENE DE LOS ALIMENTOS PARA MANIPULADORES.
2. EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS DEBERA UTILIZAR ROPA EXCLUSIVA DE TRABAJO. DURANTE SU PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO DONDE SE MANIPULAN LOS ALIMENTOS NO FUMARA, NI REALIZARA CUALQUIER OTRA PRACTICA NO HIGIENICA (Toser, estornudar sobre los alimentos, etc..).
3. SE DISPONDRA DE AGUA POTABLE AUNQUE LA UTILIZACION DE VASOS, PLATOS Y CUBIERTOS SEAN DESECHABLES.  
LAS AGUAS RESIDUALES SE EVACUARAN CANALIZADAS A LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL.
4. TODA LA MAQUINARIA Y UTILLAJE ESTARA LIMPIA.
5. TODOS LOS DISPOSITIVOS DE REFRIGERACION Y CONGELACION ESTARAN DOTADOS DE TERMOMETROS.
6. LAS MATERIAS PRIMAS DEBERAN PROCEDER DE UN PROVEEDOR AUTORIZADO Y SE DEBERA DE ACREDITAR DOCUMENTALMENTE.
7. NO PODRA EXISTIR CONTACTOS PREPARADOS Y LOS CRUDOS Y NO SE DEPOSITARAN EN EL SUELO.





Ayuntamiento de Moralarzal

8. LOS ALIMENTOS CUANDO ESTEN EXPUESTOS DEBERAN DE ESTAR DENTRO DE UNA VITRINA O EXPOSITOR CERRADO, MANTENIENDOSE LA TEMPERATURA DE CONGELACION Y REFRIGERACION, SEGÚN EL CASO.
9. ESTA TOTALMENTE RECONGELAR PRODUCTOS QUE HAN SIDO DESCONGELADOS O PARCIALMENTE DESCONGELADOS.
10. CUANDO SE UTILICEN SALSAS O MAHONESAS, ESTAS SERAN EXCLUSIVAMENTE DE FABRICACION INDUSTRIAL DEBIDAMENTE ENVASADAS Y CONSERVADAS DURANTE SU USO EN REFRIGERACION. LAS GUARNICIONES DEBERAN MANTENERSE REFRIGERADAS UNA VEZ ABIERTO EL ENVASE.
11. SE CONTARA CON LOS MEDIOS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL ALMACENAMIENTO Y RECOGIDA SELECTIVA DE LOS RESIDUOS QUE LA ACTIVIDAD GENERE, ESPECIALMENTE AQUELLOS SUSCEPTIBLES DE RECLICARSE.
12. SE DISPONDRA DE RECIPIENTES PARA RESIDUOS SOLIDOS (Basuras) ESTANCOS, PROVISTOS DE TAPADERA Y CON APERTURA NO MANUAL.
13. LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA ESTARAN ETIQUETADOS CON CLARIDAD PARA EVITAR ACCIDENTES GRAVES.
14. TODAS LAS BEBIDAS DEBERAN SER ABIERTA DELANTE DEL CONSUMIDOR.
15. ESTA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE 18 AÑOS, SEGÚN LA LEGISLACION VIGENTE.

**ELECCIÓN GANADORES.** En dicho sorteo, se elegirán seis (6) ganadores y tres (3) suplentes

Los ganadores suplentes sustituirán al ganador, en el caso de documentación incorrecta, incompleta no subsanable, renuncia, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

La elección de los ganadores se realizará mediante un proceso aleatorio.

**PUBLICACIÓN Y/O COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES.** Se comunicará el premio a los ganadores del concurso, en el domicilio señalado por el interesado en su formulario o instancia de participación en el sorteo. Mediante correo electrónico, de forma telefónica u otro medio señalado en Derecho.

El ganador debe confirmar la aceptación de la concesión y presentar la documentación y condiciones técnicas señaladas en las presentes bases en el plazo máximo de cinco (5) días naturales siguientes de la recepción de la comunicación.





Ayuntamiento de Moralarzal

**DILIGENCIA DE APROBACION.-** Las presentes bases han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 9 de septiembre de 2015, ordenando su publicación en el Tablón de edictos municipal y pagina web del Ayuntamiento de Moralarzal.

Moralzarzal, a 9 de septiembre de 2015

El Alcalde Presidente

Fdo. Juan Carlos Rodríguez Osuna.

-Código de comprobación y autenticidad al margen especificado-

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28080IDOC277DC6640C08DA74E8F  
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente  
FECHA DE FIRMA: 09/09/2015  
HASH DEL CERTIFICADO: E14F28D24B540F0F35AEF9429D9BE59314A87314  
MOTIVO: 28080IDOC277DC6640C08DA74E8F

